

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30310 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas.

Por el presente

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 78/2008, seguido a instancia de la Procuradora doña Ana Teresa Kozlowski Betancor en nombre y representación de A2f Díaz Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto el día 8 de mayo de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la mercantil A2F DÍAZ CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda igualmente aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal en los términos que constan en los autos.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que, en su caso, se hayan acordado. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros que procedan, los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuide de su diligenciado.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036656-1